

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 97/2022

Fecha Resolución: 24/01/2022

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Alcalde, la siguiente Resolución:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3/2022. Generación de Crédito. Subvención Programa para promover la elaboración, desarrollo e implementación de Planes de Igualdad 2021.

Mediante Resolución nº 8238/2021, de 14 de diciembre se ha concedido al Ayuntamiento de Umbrete una subvención de la Diputación de Sevilla, Área de Cohesión Social e Igualdad para promover la elaboración, desarrollo e implementación de Planes de Igualdad de Empresas y Planes Municipales de Igualdad 2021, por importe de 2.500,00 €.

Visto el informe favorable de Intervención INT/D/22/0026 y expediente Moad 2022/GCR_01/000002 de modificación de créditos número 03/2022 y GFA 22000002.

El artículo 43 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en su apartado 1 a) prevé la posibilidad de que puedan generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, conjuntamente con la Entidad Local gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

Considerando que el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por el artículo 181 del TRLRHL aprobado por Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de Marzo y arts. 43 y siguientes del RD 500/90, de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo, y no se ve afectada la estabilidad presupuestaria por no incidir en gastos financieros.

Por todo ello, y de conformidad con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en virtud de las atribuciones a mi conferidas por el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **tengo a bien resolver,**

Primero.- Autorizar la Generación de Créditos con número de expediente INT/D/22/0026, expediente Moad 2022/GCR_01/000002 de modificación de créditos número 3/2022 y GFA 22000002 por un importe total de 2.500,00 euros financiados por nuevos ingresos en el mismo importe según el siguiente detalle:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
23150	22706	Delegación de la Mujer. Estudios y Trabajos Técnicos	2.500,00
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			2.500,00

Código Seguro De Verificación:	xQv02MN4ePTMxju9CBQKiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernandez Garro	Firmado	24/01/2022 13:03:54
	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	24/01/2022 13:31:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xQv02MN4ePTMxju9CBQKiQ==		



INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
46111	Subvención Diputación. Elaboración Planes de Igualdad	2.500,00
TOTAL INGRESOS		2.500,00

Segundo.- La presente modificación de créditos será inmediatamente ejecutiva desde su aprobación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Umbrete, lo que como Secretaria certifica a los efectos de fe pública.

El Alcalde
(firmado electrónicamente)
Joaquín Fernández Garro

La Secretaria General
(firmado electrónicamente)
Alicia González Carmona

Código Seguro De Verificación:	xQv02MN4ePTMxju9CBQKiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	24/01/2022 13:03:54
	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	24/01/2022 13:31:18
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/xQv02MN4ePTMxju9CBQKiQ==		

